

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS

OFICIO N° 127DF/SGPA/UARRN/DSFS/4737/2018
 BITÁCORA: 07/G1-0018/06/18



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
 Y RECURSOS NATURALES

ACUSE

CESAR FRANCISCO MOGUEL GONZALEZ



Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 05 de Julio de 2018

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 04 de Junio de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Primero de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 127DF/SGPA/UARRN/DSFS/3021/2018 de fecha 19 de Abril de 2018 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
P.P. El Retiro, Cintalapa, D-07-017-RET-001/15, madera en rollo, <i>Pinus oocarpa</i> , (Pino), 131.074 Metros cúbicos	14	133	146	20563127	20563140
P.P. El Retiro, Cintalapa, D-07-017-RET-001/15, carbón vegetal, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 52.988 Metros cúbicos	6	147	152	20563141	20563146

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Julio de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**ATENTAMENTE
 EL DELEGADO FEDERAL**



(Handwritten signature)

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
 Y RECURSOS NATURALES
 DELEGACION FEDERAL
 CHIAPAS

BIÓL. ANTONIO LORENZO GUZMÁN

C.c.e.p. LIC. José Ever Espinosa Chirino.- Delegado Federal de la PROFEPA en Chiapas.- Ciudad Ing. Flórentino Rosales Arroyo.- Prestador de Servicios Técnicos Forestales y Responsable del Aprovechamiento.

VALIDACION 3 Para seguimiento indicar bitácora 07/G1-0018/06/18

ALG/RTR/CAS/LASO/jmmc/MAYAO

